

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLVESA ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2020.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, el veintitres de junio del año dos mil veinte, a las diez horas, en la Sala de Sesiones de la compañía ubicada en la Avenida Casuarinas No. 100 y Kilómetro 9.5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía SOLVESA ECUADOR S.A., esto es, la señora Vicenta Margarita Bravo Pisco, propietaria de cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, la compañía ANTAR 506 S.A., quien comparece representada por la señorita Erika Gando Gando, en calidad de Apoderada, propietaria de dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve (2'553.239) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una; y, la compañía Inmobiliaria Omicron S.A. quien comparece representada por el Ing. Edward Cucalon Bravo, en calidad de Gerente, propietaria de un millón seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro (1'659.254) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. Todas las acciones están pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la compañía ANTAR 506 S.A. que es de nacionalidad costarricense.

Preside la Junta la Ing. Adriana Cucalon Bravo en calidad de Gerente de la compañía, actúa como Secretaria Ad-hoc la CPA. Erika Gando Gando. La Presidenta dispone que la Secretaria Ad-hoc confirme el quorum, a fin de poder dejar constancia de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad de capital suscrito que es de Cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$4'312.493) dividido en cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y porque también están unánimemente de acuerdo con los asuntos a tratarse, que son los siguientes:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA.**
- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- 4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019;**
- 5. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019;**
- 6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL AÑO 2020;**

Conocido los asuntos a tratarse, la Secretaria Ad-Hoc de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley de Compañías, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión y habiendo los Accionistas manifestado su conformidad con los puntos del orden del día que le fueron puestos a su consideración, por lo que la Presidenta declara instalada la misma. La Presidenta de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la

mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer **primer** punto del orden del día, para lo cual, la Ing. Adriana Cucalon Bravo toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Toma la palabra la Sra. Vicenta Margarita Bravo Pisco quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor Carlos Cepeda. La Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Comisario. En este estado, la Presidenta de la Junta informa a la sala que de acuerdo a lo previsto en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Concluida la explicación, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la señora Secretaria Ad-hoc que tome votación. La señorita Erika Gando Gando, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (2'553.239). La señora Secretaria Ad-hoc manifiesta que se computaron dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve (2'553.239) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la Ing. Adriana Cucalon Bravo está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaria Ad-hoc proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos el informe del Comisario referente al ejercicio 2019, agregándose dicho informe al Expediente de esta acta como anexo No. 1. A continuación, la Presidenta de la Junta, dispone que la Secretaria Ad-hoc proceda a dar lectura al **segundo punto** del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2019 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra a la señorita Erika Gando Gando quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el Auditor Externo de la compañía. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita la Secretaria Ad-hoc que tome votación y proclame los resultados. La señorita Erika Gando Gando, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (2'553.239). La Secretaria manifiesta que se computaron dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve (2'553.239) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la Ing. Adriana Cucalon Bravo está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaria Ad-hoc proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe del Auditor Externo referente al ejercicio 2019 queda aprobado por unanimidad y que se agrega al expediente como anexo N° 2.- Hecho lo cual, la Presidenta dispone que se entre a conocer el **tercer punto** del orden del día, para lo cual toma la palabra la Ing. Adriana Cucalon Bravo y expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2019 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones

inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria Ad-hoc que tome votación y proclame los resultados. La señorita Erika Gando Gando, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (2'553.239). La Secretaria Ad-hoc manifiesta que se computaron dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve (2'553.239) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la Ing. Adriana Cucalon Bravo está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad, por lo que la Secretaria Ad-hoc proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, el informe presentado por la Administradora de la compañía, correspondiente al ejercicio 2019, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 3.- Posteriormente, la Presidenta dispuso que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día, hecho lo cual, toma la palabra la Ing. Adriana Cucalon Bravo, quien procede a explicar que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019 presentado a la Junta de Accionistas, por lo que mociona se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019 presentados. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019 presentado. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria Ad-hoc que tome votación y proclame los resultados. La señorita Erika Gando Gando, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (2'553.239). La Secretaria Ad-hoc manifiesta que se computaron dos millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve (2'553.239) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a que la Ing. Adriana Cucalon Bravo está impedida de votar por su calidad de administradora de la sociedad,, por lo que la Secretaria Ad-hoc proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, por lo que el balance general, los estados financieros y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019, agregándose al expediente dicho informe como anexo N° 4.- Concluido este punto, la Presidenta dispone que se entre a conocer el quinto punto del orden del día, luego la Presidenta toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 5 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de la cuentas pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2019. Se le cede la palabra a la señorita Erika Gando Gando, quien concedida mociona aprobar los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2019, por el valor de \$1'032.726.95 y que de este monto se constituya una Reserva Legal tomando el 10%, valor que asciende a \$103.272,70 y con el saldo se constituya una Reserva Facultativa que asciende al valor de \$929.454,25. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria Ad-hoc que tome votación. La señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (100.000); el Ing. Edward Cucalon Bravo, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A. vota a favor de la moción (1'659.254); y, la señorita Erika Gando Gando, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (2'553.239). La señora Secretaria Ad-hoc manifiesta que se computaron cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y tres votos (4'312.493) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaria Ad-hoc proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos, los resultados registrados en la cuenta de

pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre del 2019 por el valor de \$1'032.726.95 y que de este monto se constituya una Reserva Legal tomando el 10%, valor que asciende a \$103.272,70 y con el saldo se constituya una Reserva Facultativa que asciende al valor de \$929.454,25. Terminado el asunto que se trató, la Presidenta dispone que se proceda a conocer el sexto punto del orden del día, luego de lo cual, toma la palabra la Ing. Adriana Cucalon Bravo, quien concedida mociona al señor Carlos Cepeda, para que sea reelegido para el cargo de Comisario de la compañía para el periodo 2020. En virtud de la moción propuesta, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción propuesta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria Ad-hoc que tome votación. La señora Margarita Bravo Pisco vota a favor de la moción (100.000); el Ing. Edward Cucalon Bravo, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA OMICRON S.A. vota a favor de la moción (1'659.254); y, la señorita Erika Gando Gando, por los derechos que representa de la compañía ANTAR 506 S.A. vota a favor de la moción (2'553.239). La señora Secretaria Ad-hoc manifiesta que se computaron cuatro millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y tres votos (4'312.493) que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que la Secretaria proclama que se aprueba por unanimidad de votos válidos la moción propuesta, esto es, que se reelija al señor Carlos Cepeda como Comisario Principal de la compañía, autorizando a la Secretaria Ad-hoc de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

p. ANTAR 506 S.A.


Adriana Cucalon Bravo
PRESIDENTE


Erika Gando Gando
**APODERADA
ACCIONISTA**

p. INMOBILIARIA OMIRON S.A.


Edward Cucalon Bravo
ACCIONISTA


Vicenta Margarita Bravo Pisco
ACCIONISTA


Erika Gando Gando
SECRETARIA AD-HOC